Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 17

Nivel de Entidad:	22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	Fecha de Emisión :	19 / 12 /2.014
Entidad:	17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
ID del Llamado:	276291	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 24/2014
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES			
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Filtro de aire para camioneta	Unidad	MJ	COREA	30	52.000	1.560.000
2	1	Filtro de aire para camión	Unidad	MANN	BRASIL	36	533.000	19.188.000
3	1	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unidad	TECFIL	BRASIL	36	124.800	4.492.800
4	1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	MJ	COREA	30	58.500	1.755.000
5	1	Filtro de combustible para camión	Unidad	MANN	BRASIL	36	227.500	8.190.000
6	1	Filtro de combustible para maquina pesada	Unidad	MAHLE	BRASIL	36	118.300	4.258.800
7	1	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	MJ	COREA	30	26.000	780.000
8	1	Filtro de aceite para camión	Unidad	MANN	BRASIL	36	75.400	2.714.400
9	1	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unidad	MAHLE	BRASIL	36	49.400	1.778.400
10	1	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	KAYABA	JAPON	12	200.000	2.400.000
11	1	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	KAYABA	JAPON	13	200.000	2.600.000
12	1	Amortiguador para camión	Unidad	COFAP	BRASIL	16	585.000	9.360.000
13	1	Batería para camioneta	Unidad	CRAL	BRASIL	6	578.500	3.471.000
14	1	Baterías para camión	Unidad	CRAL	BRASIL	8	796.250	6.370.000
15	1	Batería para maquinaria pesada	Unidad	CRAL	BRASIL	5	578.500	2.892.500
16	1	Correa de alternador	Unidad	CONTINENTAL	BRASIL	10	54.600	546.000
17	1	Correa de alternador	Unidad	GOODYEAR	BRASIL	10	156.000	1.560.000
18	1	Correa ventilador	Unidad	CONTINENTAL	BRASIL	10	54.600	546.000
19	1	Correa ventilador	Unidad	GOODYEAR	BRASIL	10	156.000	1.560.000
20	1	Correa motor	Unidad	GOODYEAR	BRASIL	10	54.600	546.000
21	1	Correa motor	Unidad	GOODYEAR	BRASIL	10	156.000	1.560.000
22	1	Juego de pastilla de freno	Unidad	FUSAN	JAPON	10	117.000	1.170.000
23	1	Juego de fibra de freno	Unidad	JFBK	JAPON	10	364.000	3.640.000
24	1	Juego de fibra de freno	Unidad	FRASLEE	BRASIL	10	1.706.000	17.060.000
						TOTAL		99.998.900

SON GUARANÍES: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHOMIL NOVECIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19 / 12 / 2014	Hasta: 31 / 12 / 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles posteriores a la emision de la presente

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub Prog.	Proyecto	SOG	F.F.	O.F.	Objeto	Monto
2014	1	1	0	0	340	10		17	100.000.000
						Total			100.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

AUTOMOTIVE S.A.
RUC: 80003251-9

19/12/14

Victor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.